INTENDENCIAS FLEXIBILIZAN LA HABILITACIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DE ALIMENTOS



CAMBAI

ANTEGRADO DESDE EL 22 DE ACOCTO DE LA COCTO DE LA COCT



INTENDENCIAS FLEXIBILIZAN LA HABILITACIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DE ALIMENTOS

Las Intendencias de Canelones y Montevideo han flexibilizado la habilitación necesaria para que Almacenes y Autoservicios puedan fraccionar alimentos.

En lo que respecta a Montevideo, se espera una resolución que establezca el trámite y las condiciones de dicha flexibilidad.

Pero luego de reuniones mantenidas por autoridades de Cambadu y de la Intendencia de Montevideo podemos adelantar información de la futura resolución:

- es exclusiva para comercios con menos de 100 metros cuadrados.
- es para productos poco perecederos.
- habrá una lista de productos prohibidos de fraccionar.
- el fraccionamiento se debe realizar enfrente al consumidor.
- el recipiente que contiene el alimento fraccionado no tiene porque llevar etiqueta.
- el cliente puede llevar su propio recipiente.
- en principio la implementación será por 180 días, para luego evaluar la medida.
- para fraccionar es requisito utilizar tapabocas y poseer carné de manipulación.



- será necesario tramitar un permiso vía mail, para recibir asesoramiento de la Intendencia de Montevideo.
- (el mail lo comunicaremos una vez que la Intendencia lo defina en su resolución)

En Cambadu estamos muy conformes con las medidas tomadas por las Intendencias. Es un logro por el cuál hemos estado luchando, que beneficia a un segmento importante de nuestra masa social, el cuál posee particularidades que las autoridades de nuestro país deben considerar.